

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	AMILBIA QUIROZ POSADA
DEMANDADO	COLPENSIONES MINISTERIO HACIENDA Y CREDITOO PUBLICO.
LITIS CONSORTE NECESARIO	DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA.
RAD. NRO.	05001 31 005 002 2018 00608 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: ORDENAR la descarga del expediente por secretaría del Juzgado, del programa de Azure. una vez se concluya la labor, se dispondrá compartir el link del expediente a las partes, para su conocimiento e impulso procesal.

Tercero: REQUERIR, a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a notificar el Litis Consorte Necesario DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA, ya que, si bien en los fls 426 - 427 del expediente obra constancia que el Juzgado de origen envió citación a dicha entidad; lo cierto es que la entidad no ha presentado replica a la demanda; por lo que, en aras de la garantía del debido proceso, se insta a la parte demandante envíe las citaciones correspondientes a la entidad antes enunciada, cumpliendo las formalidades del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, esto con el fin de que comparezca al proceso.

Cuarto: RECONOCE personería para representar los intereses de la demandada Colpensiones a la sociedad MUÑOZ ESCRUCERÍA S.A.S representada por la profesional del derecho doctora MARICEL LONDOÑO RICARDO, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA, portadora de la tarjeta profesional N° 293.382 del CSJ

Quinto: FIJAR en aras de la celeridad procesal como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas**, del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., **seguida por la de Trámite y Juzgamiento**, el día **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

Sexto: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Séptimo: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Octavo: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15861366>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15861366 #**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e734a22ce567bb4f1db7740799421e2f5223daa20ffff30c47b79d62d4a265**

Documento generado en 23/09/2022 04:15:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>